

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE

Constancia secretarial: Diecisiete (17) de agosto de dos mil Veintiuno (2021), al despacho de la señora Juez, solicitud presentada por la apoderada YEYNY LISBETH BALLESTEROS GARCIA para que obre dentro de proceso o Acción Reivindicatoria de **PASTOR PIÑEROS PINZON**, en contra de **MISAEI GUERRERO ESPINOSA**, en dos (02) folios, que se radico con el Numero 850154089001-2021-00066-00, a su despacho para que se sirva proveer.

LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ
SECRETARIA

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Promiscuo Municipal
Chámeza – Casanare

Ref.-	AUTO AGREGA Y ORDENA NOTIFICACION POR AVISO
Clase de Proceso. -	VERBAL / ACCION REINVIDICATORIO
Demandante. -	PASTOR PIÑEROS PINZON
Apoderado:	YEYMY LISBETH BALLESTEROS GARCIA
Demandado:	MISAEI GUERRERO ESPINOSA
Radicación No.	85015-40-89-001-2021-00066-00

Chámeza (Casanare), Treinta (30) de Agosto de dos mil Veintiuno
(2021)

Procede el despacho a resolver la solicitud presentada por la doctora **YEYMY LISBETH BALLESTEROS GARCIA**, por lo tanto, el despacho procede a de la siguiente manera:

Teniendo en cuenta la constancia de Notificación Personal, autorícese a la misma para que realice lo concerniente a la notificación por aviso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LINA GISSETH LOPEZ NAUSAN
Juez

República de Colombia  Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Boyacá y Casanare Juzgado Promiscuo Municipal Chámeza – Casanare CONSTANCIA SECRETARIAL DE FIJACION Y DESFIJACION DEL ESTADO (C.G.P.) El presente Auto se notificada en el ESTADO CIVIL N°. 0020, hoy 31/08/2021 fijado virtualmente en el micrositio dispuesto por el Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare, a la hora de las ocho (8:00) de la mañana. LILIA ADRIANA SALAMANCA ALVAREZ Secretaria
--

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BOYACA Y CASANARE
JUZGADO PROMISCOUO MUNICIPAL
CHAMEZA – CÀSANARE**

Firmado Por:

**Lina Gisseth Lopez Nausan
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Casanare - Chameza**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**fcea3b3c19e9f5dcb6f3c82a9ff18d8c20ac020c7d3a593c06a225cf6c1350
45**

Documento generado en 30/08/2021 08:09:28 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**